

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2024

En Castillo de Locubín, siendo las diez y diez horas del día 21 de junio de dos mil veinticuatro, se reúne en la Casa del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación para el EXPTE TRAMITA: 2024/CMY_01/23026_ORG/000006, **“DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN), EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE”**, a adjudicar por procedimiento abierto, estando la Mesa formada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D^a José Miguel Aranda Puerma
- **Secretario de la Mesa:** D. Manuel Bravo Izquierdo, jefe de personal.
- **Vocales:**
- D^a Pilar Pérez Guzmán, Secretaria municipal.
- D. José Manuel Contreras Ruiz, Interventor municipal
- D^a Manuela Ceballos González, Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”.

Código Seguro de Verificación	IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Fecha	25/06/2024 17:16:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA CEBALLOS GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Firmante	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA		
Firmante	MANUEL BRAVO IZQUIERDO		
Firmante	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Página	1/7



Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

PRIMERO. - La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que a día 18 de junio de 2024 con nº de registro 2024-E-RE-51, Antonio Ruano Quesada en representación de DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L, presenta escrito a través de la sede electrónica exponiendo lo siguiente:

“EXPONE

I.- Que en fecha 11 de abril de 2024 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio relativo a la licitación del expediente ELECTROLINERA denominado “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS EN EL MUNICIPIO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN), EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”.

II.- Que en fecha 7 de mayo reunida la Mesa de Contratación se admiten como licitadores, al presente proceso de licitación que nos ocupa, a cuatro mercantiles, entre ellas, mi representada.

III.- Que en fecha 17 de mayo se acuerda por la Mesa de Contratación, en virtud, de los criterios establecidos en el PCAP, y a la vista de las proposiciones presentadas valorarlas otorgando a las mismas, por unanimidad, las puntuaciones siguientes referidas a los “criterios valorables en cifras o porcentajes”:

Ofertas licitadores	Oferta Económica (Sin IVA)	Ampliación del plazo de garantía (años)	Reducción plazo de ejecución (semanas)
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.(SECE)	36.338,58 €	3	12
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	40.289,26 €	3	10
Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.	37.359,50 €	3	10
Coves Energy Solutions S.L	36.900,00 €	3	12

Código Seguro de Verificación	IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Fecha	25/06/2024 17:16:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA CEBALLOS GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Firmante	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA		
Firmante	MANUEL BRAVO IZQUIERDO		
Firmante	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Página	2/7



Puntuación "Sobre B"	Oferta Económica (Puntos)	Ampliación del plazo de garantía (puntos)	Reducción plazo de ejecución (puntos)	Puntuación total (Sobre)
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.(SECE)	25	15	15	55
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	22,55	15	12,5	50,05
Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.	24,32	15	12,5	51,82
Coves Energy Solutions S.L.	24,62	15	15	54,62

IV.- Que dicho sea con los debidos respetos, hemos advertido, lo que entendemos es un error en la aplicación de la **CLAUSULA OCTAVA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, apartado A.- **CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE OFERTADO**, punto 3. **REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN del PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** por las que se rige la presente licitación en el que se establece que para la valoración y puntuación de la "Reducción máxima del plazo de ejecución" se establece en 10 semanas, de la misma forma que establece en el punto 2 del mismo apartado para la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA**.

3.- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 15,00 PUNTOS)

Las puntuaciones obtenidas serán las que resulten de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP_i = 15 \cdot \frac{P_{max}}{P_i}$$

- PP_i Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i
 P_i Total reducción plazo de ejecución en semanas, ofertado en la oferta i
 P_{máx} Reducción máxima del plazo de ejecución (10 semanas)

V.- Que debemos entender, según recoge el PCAP de la mencionada licitación, que la puntuación que corresponde imputar a la propuesta de reducción del plazo de ejecución máximo establecido en el PCAP (10 semanas) es de 15 puntos, de lo contrario, se estaría en contradicción con lo establecido en el PCAP (P_{máx}), al dar la posibilidad de establecer un valor distinto sin la debida información y condiciones de igualdad a todos los licitadores interesados.

Código Seguro de Verificación	IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Fecha	25/06/2024 17:16:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA CEBALLOS GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Firmante	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA		
Firmante	MANUEL BRAVO IZQUIERDO		
Firmante	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Página	3/7



VI.- *Que, dado el claro paralelismo, “mutatis mutandis”, con lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante el presente ponemos de manifiesto a este Órgano al que nos dirigimos, lo que, respetuosamente, consideramos un defecto de aplicación de lo recogido en CLAUSULA OCTAVA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, apartado A.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE OFERTADO, punto 3. REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN del PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.*

SOLICITAMOS, que se admita la presente instancia y, en su virtud, se proceda a la revisión y corrección de la puntuación otorgada a results de la valoración de las proposiciones presentadas conforme al PCAP de la licitación, todo ello, sin perjuicio, de la reserva de lo que a nuestro derecho convenga, respecto a la resolución de adjudicación del proceso de licitación que nos ocupa.”

SEGUNDO. – La mesa de contratación admite a trámite la instancia presentada por DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L. y procede a la valoración de los hechos, interpretando consensuadamente que la “Reducción máxima del plazo de ejecución” se establece en **10 semanas** según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En base a esta premisa, se interpreta que, tanto las empresas que ofertaron 12 semanas de reducción como aquellas que ofertaron 10 semanas, ofertaban la reducción máxima posible del plazo de ejecución y son puntuables conforme a lo establecido en la cláusula 8.A.3 penúltimo párrafo.

TERCERO. - Se procede a la revisión y corrección de la puntuación otorgada a results de la valoración consensuada en el punto anterior, siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Fecha	25/06/2024 17:16:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA CEBALLOS GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Firmante	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA		
Firmante	MANUEL BRAVO IZQUIERDO		
Firmante	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Página	4/7



Ofertas licitadores	Oferta Económica (Sin IVA)	Ampliación del plazo de garantía (años)	Reducción plazo de ejecución (semanas)
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.(SECE)	36.338,58 €	3	10
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	40.289,26 €	3	10
Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.	37.359,50 €	3	10
Coves Energy Solutions S.L	36.900,00 €	3	10

Puntuación "Sobre B"	Oferta Económica (Puntos)	Ampliación del plazo de garantía (puntos)	Reducción plazo de ejecución (puntos)	Puntuación total (Sobre B)
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.(SECE)	25	15	15	55
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	22,55	15	15	52,55
Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.	24,32	15	15	54,32
Coves Energy Solutions S.L	24,62	15	15	54,62

	Puntuación "Sobre B"	Puntuación "Sobre C"	Puntuación total
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.(SECE)	55	42	97
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	52,55	38	90,55
Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.	54,32	44	98,32
Coves Energy Solutions S.L	54,62	26	80,62

Analizadas las ofertas económicas, NO se han detectado posibles ofertas anormalmente bajas de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento general de

Código Seguro de Verificación	IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Fecha	25/06/2024 17:16:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA CEBALLOS GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Firmante	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA		
Firmante	MANUEL BRAVO IZQUIERDO		
Firmante	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Página	5/7



la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Vistas las precedentes consideraciones, la Mesa de Contratación constituida para fundamentar la adjudicación del expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, para efectuar la formalización del contrato de Diseño y proyecto para la implantación, y puesta en marcha de infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos en el municipio de Castillo de Locubín (Jaén), ejecutado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation UE, propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de referencia, a favor de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F. B-23528664, que se compromete a realizar el señalado servicio, por el precio de 37.359,50 € (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO), a la que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 7.845,50 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS), totalizándose la oferta en 45.205,00 € (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS), todo ello de acuerdo con las condiciones de su oferta, y que constan en este acta de apertura de plicas y propuesta de adjudicación.

QUINTO. - REVOCACIÓN

Que de conformidad con los antecedentes expuestos y en virtud del artículo 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por el que se permite la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos de conformidad con lo establecido en el Capítulo I Título V de la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que determina que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores

Código Seguro de Verificación	IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Fecha	25/06/2024 17:16:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA CEBALLOS GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Firmante	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA		
Firmante	MANUEL BRAVO IZQUIERDO		
Firmante	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Página	6/7



materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la revocación del Decreto 283/2024 del 31 de mayo de 2024 y Decreto 311/2024 del 15 de junio de 2024 por el que se le adjudicaba el contrato a Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.(SECE) con NIF A-08001182.

Se levanta la sesión siendo las 11:05 del día 21 de junio de dos mil veinticuatro

En Castillo de Locubín, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Fecha	25/06/2024 17:16:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUELA CEBALLOS GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Firmante	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA		
Firmante	MANUEL BRAVO IZQUIERDO		
Firmante	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XG6L5L753RS6IA45EE5PUCM	Página	7/7

